

Expediente: **64/25**

Carátula: **ALBORNOZ CARLOS FRANCO Y OTROS C/ MARTINEZ CESAR EDGARDO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/05/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20184765447 - MARTINEZ, CESAR EDGARDO-DEMANDADO

27233085788 - ALBORNOZ, CARLOS FRANCISCO-ACTOR

20310385655 - ESCUDO SEGUROS S.A, -DEMANDADO

307162716481505 - ALBORNOZ, FRANCO VALENTIN-ACTOR

20246710318 - PEYREL, JAVIER-PATROCINANTE

90000000000 - CARA, EZEQUIEL-GARANTE

90000000000 - GARCIA, HECTOR JORGE-GARANTE

90000000000 - GÓMEZ BISGARRA, DOMINGO FORTUNATO-GARANTE

90000000000 - ROJAS, ANDREA SUSANA-GARANTE

90000000000 - SAGARDOY ARCE, HERNAN-GARANTE

90000000000 - FALVO, ROBERTO JOSE-GARANTE

27233085788 - LASTRA, MARIA TERESA-ACTOR

307162716481511 - SANDOVAL, ALEJANDRA NOELIA-DEMANDADO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 64/25



H30800110297

**AUTOS: ALBORNOZ CARLOS FRANCISCO c/ MARTINEZ CESAR EDGARDO s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE N°64/25..Documentos 1 CJM.-**

Presento a despacho e informo a S.S que la Dra. Rodriguez Graciela, en su escrito de demanda presentado ante el Juzgado Civil y Comercial de este Centro Judicial solicitó oportunamente beneficio para litigar sin gastos, el cual fue creado el 02/08/2021. En fecha 03/09/2021, previo informe de ley, se remitió las actuaciones al Juzgado de Familia y Sucesiones de este Centro Judicial el 03/09/21 por inhibición, no habiendo culminado el trámite del mismo hasta el día de la fecha. Es todo cuanto puedo informar.-Monteros, 21 de mayo de 2026.-FDO. PROC. ROBLES MARIA EMILSE - COORDINADORA.-

Monteros, 21 de mayo de 2026.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria. Atento a ello y a los fines de evitar generar perjuicios que vulneren los derechos de la parte actora se dispone: Procédase por coordinación a crear incidente de beneficio para litigán sin gastos de la parte actora.

II)- Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida I° Nom de este Centro Judicial:

Atento a lo manifestado y a los fundamentos esgrimidos con respecto a la imposibilidad de asistir a la Audiencia. A lo solicitado: Hágase lugar.

**III)-** Téngase presente el informe actuarial que antecede y la cédula ley N°22.172 dirigida a los liquidadores de Escudo Seguros S.A debidamente diligenciada adjuntada en la misma. Póngase a conocimiento de las partes.-**JMC.-FDO. DRA. RODRIGUEZ DUSING MARIA GABRIELA - JUEZA P/T.-**

**Actuación firmada en fecha 21/05/2026**

Certificado digital:  
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.